

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE OCTUBRE.**

## **PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	469.600
Idem fin corriente.....	150.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	95.500
5 por 100 amortizable.....	377.500
Acciones del Banco de España.....	11.000
Idem del Banco Hipotecario.....	4.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.500
Azucareras.—Preferentes.....	17.500
Idem ordinarias.....	0.00.00
Cédulas del Banco Hipotecario.....	112.700

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

*Paris, á la vista, total.....* 175.010  
*Cambio medio.....* 106,00

#### **LÍBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, á la vista, total ..... 9.000  
 Cambio medio ..... 26,505

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Octubre de 1913.

Persisten las presiones débiles al SW del cabo de San Vicente (755 milímetros) y se va formando también una pequeña perturbación atmosférica en el golfo de Gascuña; por toda España el cielo está cargado de nubes, pero las lluvias son de escasa importancia hasta ahora. Los vientos generalmente soplan flojos y moderados de la región del Este y el mar aparece poco agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de

26 grados en Huesca, Alicante, Murcia, Córdoba y Granada y la mínima de hoy ha sido de seis grados en León y Ávila.

Las altas presiones residuen por el este de Europa.

Vientos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tínger.

Persiste la borrasca al SW del cabo de San Vicente y otra se forma en el golfo de Gascuña.

Es probable que en el Estrecho de Gibraltar empeore el tiempo y que en general sea lluvioso para todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 25 de Octubre de 1913.

## Parque del Retiro (Altitud 687 mts.).

Horas.	Barómetro, en mm. y 60°.	Tem- pera- tura C°.	Humi- edad re- lativa. 0/0	VIENTO.		Lluvia o nieve en m.m.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
04	702.80	12.2	55	Calma...	0=Calma.....	0,3	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,2
4	701.00	13.0	71	Idem....	0=Idem.....	2	Nuboso.	Idem mínima á la sombra..... 11,8
8	702.82	13.6	85	SSW....	2=Muy flojo..	3	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,0
12	703.21	14.8	80	SSE....	2=Idem.....	0,3	Otro, (lluvioso).	Idem mínima junto al suelo..... 11,0
16	701.83	14.7	87	Calma...	0=Calma.....	0,7	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	702.78	11.4	86	SSW....	2=Muy flojo..	1,4	Idem.	en las últimas veinticuatro horas... 382

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Catedras de Agricultura y Técnica agrícola e industrial de los Institutos de Badajoz y Baleares.

El día 10 del próximo mes de Noviembre se reanudarán los ejercicios de oposición á las mencionadas Cátedras, en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.—El Secretario del Tribunal, Jenaro P. y Villa-rejo.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarragona.

Los señores opositores á dicha plaza D. Adolfo Juncosa, D. José Gols, D. Salvador Pedrola, D. Juan Yagüe, D. Alfonso María Xancó, D. Julián Carbonell y D. José Andróu, se servirán concurrir el día 17 de Noviembre próximo, á las seis de la tarde, al Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros, de Barcelona, para dar comienzo á las oposiciones, debiendo presentar, al hacerlo, la Memoria á que se refiere el ejercicio tercero de las mismas.

Barcelona, 21 de Octubre de 1913.—El Presidente, José Jordán de Urries y Azara.

horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de 22 kilómetros de la carretera de Reus á Montblanch, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 101.220,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.020 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto durante quince minutos á pujas á la llave entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subastase la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Octubre de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entorno del anuncio

publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el preponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)  
S—845

Alcaldía Constitucional  
de Gozón.

## CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden, fecha 8 de Septiembre último, del Ministerio de Fomento, y cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal, se fijan las siguientes condiciones para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los caminos vecinales que se expresan en la relación que se acompaña:

1.º La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales á las diez de la mañana del día expresado en dicha relación, ante el Alcalde-Presidente ó Concejal en quien delegue, ó el Síndico de la Corporación y un Concejal, en representación de ésta.

2.º Regirá, en lo que sea aplicable, la Instrucción, aprobada por Real orden de 22 de Enero de 1912, para servicios y obras de caminos vecinales y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911.

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pùblicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Noviembre, si las once

3.<sup>a</sup> El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado y con arreglo a las condiciones establecidas en el mismo.

4.<sup>a</sup> El plazo para ejecutar las obras se cuenta por años económicos, conteniéndose por primer año lo que resta del actual, a partir de la fecha de la adjudicación.

5.<sup>a</sup> A toda proposición deberá acompañar por separado el resguardo ó documento que acredite haber consignado el solicitante en la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento el importe del uno por 100 del importe del presupuesto de contrato, como garantía provisional para responder al resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

6.<sup>a</sup> Desde que se publican estos anuncios en el Boletín Oficial, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos relativos á la subasta con los pliegos de acuerdo a que el contrato haya de ajustarse, durante las horas hábiles de oficina de los días que se citen en la adjunta relación, admitiéndose durante las mismas y en la expresada oficina, los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la flanca, cuando se entreguen aquéllos á mano.

Durante la primera hora de la subasta, y por tanto hasta las once de la mañana del día en que aquella se celebre, serán mitradas por el Presidente de la misma las proposiciones y resguardos que ento-  
guen los licitadores.

Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos cerrados que

lleguen por correo, certificados, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente de la subasta de caminos vinculados, que ha de celebrarse el día ... de ... en el Ayuntamiento de Gozón; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del destino de la flanca; el interesado, al certificar, exigirá que se reciba del destinatario recibo especial, si no nulo el pliego certificado que por cualquier causa no llegare á las Oficinas postales en el plazo marcado.

7.<sup>a</sup> En la Secretaría de este Ayuntamiento se entregará, al que presente el pliego, recibo del mismo y del resguardo de la flanca, si se consideran éstos, y del sobre sién en que venga ambos documentos al certificar cuando lleguen por correo.

8.<sup>a</sup> Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción tal que los presenta y firmen los en el sobre por el qual lo entrega ó remita, sin que toque que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente convencer el interesado.

Una vez entregada el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones establecidas.

9.<sup>a</sup> Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en la parte para contratar si resultase adjudicada su proposición.

10. Las proposiciones se extenderán en papel sellado y no se cierra unicómicamente con arreglo al modelo siguiente:

D. N. N., vecino de ..., a gún es fija persona al número ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ... en el Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo,

con arreglo á las condiciones y requisitos que se oxigen en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó el Boletín Oficial del día ... de ... de 1913, por la cantidad de pesos ... (aquel la proposición que se haga mejorando ó admitiendo lista y llamamiento el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propONENTE á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Fecha y firma del propONENTE.

11. Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato, así como también el pago de los impuestos establecidos por el Estado. La flanca definitiva será por el 10 por 100 del importe de la subasta y se constituirá en la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento ó en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en metálico ó en efectos públicos, conforme á las disposiciones vigentes.

12. Las obras contratadas se abonarán por kilómetro de camino completamente concluido, con arreglo á la cantidad que corresponda según el importe total en que se subasta y siempre que el Estado haya abonado la parte correspondiente de subvención y anticipo que en la Real orden de conversión se detalle, pues, en otro caso, el contratista se cobrará hasta tanto que el Estado abone dichos anticipos y subvenciones, sin que el contratista toque por esto derechos á indeudación de ninguna clase ni a exigir intereses por la demora en el pago, siendo ésta considerada por la causa expuesta.

Luanco, 2 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Alejandro Arias.

#### Relación á que se refieren las condiciones precedentes.

NOMBRE DEL CAMINO	IMPORTE de la subvención abonata por el Estado. — Pesetas.	IMPORTE que abona el Ayuntamiento en el auxilio del anticipo consolidado por el Estado. — Pesetas.	Por el punto total que sirve de base á la subasta, — Pesetas.	PLAZO de ejecución — Años económicos — Pesetas.	ANUALIDADES			FECHA en que se celebra la subasta.	FECHA en que empleza la admisión de pliegos		
					AÑO DE 1913						
					Por cuenta del Estado, — Pesetas.	Por cuenta del Ayunta- miento, — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.				
La Colina á la Carretera de Grado, Luanco. .... .	13.740,42	16.793,85	30.534,27	Uno....	13.740,42	16.793,85	30.534,27	1 de Noviembre	10 de Octubre,		
Camporriundo á la carretera de Grado, Luanco. .... .	13.22,50	16.148,62	29.361,12	Uno....	13.212,50	16.148,62	29.361,12	9 de Noviembre	10 de Octubre,		

Luanco, 2 de Octubre de 1913.

S-849

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Mezquita.

D. José Barja Domínguez, Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Ráptica, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando que los dou-

dores á que se refiere este expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se pagaña, las vencidas non prescripción, a gún resulte de los recibos que me han entregado la Tesorería de Hacienda la otra parte por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el artículo 148 de su vigente instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo reclamar las cuotas del último trimestre venido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente

que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran satisfechas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recaudación se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificarse esta providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda

de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Bolívar Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID* según dispone el artículo 142 de la Inscripción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Año 1903.**

Antonio Estévez Martínez, 2,23 pesetas.  
Andrés Piornedo, 3,96.  
Agustina Luis Cádavos, 1,94.  
Gregorio Alonso, 3,76.  
María Guerra Barja, 1,71.  
Francisco Vaquero, 1,89.  
María González Alvarez, 2,06.

**Año 1904.**

Maria González Alvarez, 4,12 pesetas.  
Manuel Pérez, ó herederos, 8,92.  
Francisco Vaquero Barja, 7,56.  
Gregorio Alonso, 14,88.  
Juan Vidueira, ó herederos, 9,77.  
Domingo Estévez Vassallo, 14,64.  
Antonio Estévez Martínez, 4,50.  
Andrés Piornedo, 14,88.  
Manuel Río Barjacobas, 4,58.  
Leocadia Carballal, 5,94.  
Manuel Nieto, 4,54.  
Pedro Diéguez, 3,42.  
Rosa Fernández, 5,50.  
Agustina Luis, 5,60.  
Francisco Vidueiras, 2,75.  
Gabriel Río, 5,02.  
Gabriel González, 5,60.  
Antonio Tejeiro, 6,40.  
Domingo Fernández, 1,14.  
Faustino Tameirón, 0,45.  
Fernando Tameirón, 2,29.  
Francisco González, 1,88.  
Julio Rodríguez, 0,23.  
Francisco Guerra, 2,20.  
Francisco Carballo, 2,29.  
Juan Antonio Pérez, 2,29.  
Manuel Rodríguez, 1,14.  
Josefa García Fernández, 1,14.  
Domingo Luis, 2,39.  
Eufemia Gallego, 0,68.  
José Diéguez Barja, 2,29.  
José Yñaki Diéguez, 0,28.  
Serafín Luis, 1,88.  
Isabel Pérez, 0,92.  
Teresa Carballo García, 0,92.  
Antonio Rodríguez Calvo, 0,48.  
Antonio Pérez Diéguez Menor, 2,39.  
José Alvarez Alvarez, 2,08.  
Rosalía Blanco, 2,29.  
Domingo García Estévez, 2,52.  
Froilán Piornedo, 1,14.  
María Juana Piornedo, 0,92.  
Manuel Mejuto, 2,08.  
Antonio Asenjo López, 2,82.  
Benito Cumplido, 0,68.  
Encarnación Rodríguez, 1,60.  
Florencio Vaquero, 2,08.  
Francisco Martínez Cojo, 1,82.  
Josefa Martínez, 1,14.  
Teodoro Asenjo, 0,92.

**Año 1905.**

Manuel Pérez, ó herederos, 6,66 pesetas.  
Andrés Piornedo, 14,84.  
Domingo Estévez Vassallo, ó herederos, 14,60.  
Domingo Carballo Diéguez, 7,76.  
Francisco Vaquero Barja, 7,52.  
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,92.  
Juan Vidueira, ó herederos, 10,08.  
María González Alvarez, 8,20.  
Manuel Río Barjacobas, 9,12.  
Manuel Nieto, 4,56.  
Pedro Diéguez, 1,71.  
Rosa Fernández, 2,74.  
Gabriel Río, ó herederos, 3,64.  
Francisco Vidueira, 5,48.  
Gabriel González, 5,48.

Leocadia Carballal, ó herederos, 5,94.  
Francisco Antonio Pérez, 2,23.  
Manuel Rodríguez, 1,14.  
Josefa García Fernández, 1,14.  
Domingo Luis, 2,29.  
Eufemia Gallego, ó herederos, 0,78.  
José Diéguez Barja, 2,29.  
José Ferreiro, ó herederos, 2,29.  
Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,97.  
Serafín Fernández, ó herederos, 1,82.  
Agustina Luis, ó herederos, 2,97.  
Isabel Pérez, 0,92.  
Teresa Ceballos, 0,68.  
Antonio Pérez Diego Menor, 2,23.  
José Alvarez Alvarez, 2,05.  
Domingo García Estévez, ó herederos, 2,51.  
Froilán Piornedo, 1,14.  
Manuel Mejuto, ó herederos, 2,05.  
Benito Cumplido, ó herederos, 0,68.  
Encarnación Rodríguez, 1,30.  
Florencio Vaquero, 2,05.  
Francisco Martínez Cojo, 1,82.  
Lorenzo Guerra, 1,82.  
María Josefa Anta, 1,14.  
Teodoro Asenjo, ó herederos, 0,82.  
Antonio Tejeiro, 0,41.  
Domingo Fernández, 1,14.  
Faustino Forneiro, 0,45.  
Fernando Tamayo, ó herederos, 2,29.  
Francisco González, 1,62.  
Julio Rodríguez, 0,28.  
Francisco Guerras, 2,25.  
Francisco Carballo, 2,29.

**Año 1906.**

Joséfa Andrés, 5,92 pesetas.  
Leocadia Carballal, 5,92.  
Modesta Asenjo, 3,40.  
Pedro Diéguez, 3,40.  
Rosa Fernández, 5,46.  
Fernando Barjacobas, 2,50.  
Francisco Vidueira, 5,52.  
Gabriel Ríos, 3,64.  
Gabriel González, 5,46.  
Manuel Nieto, 4,56.  
Manuel Río Barjacobas, 6,60.  
Manuel Vidnoira, 2,04.  
María González, 8,20.  
Manuel Pérez Hermosilla, 3,54.  
Manuel Pérez, 8,88.  
Juan Vidueira, 15,04.  
Gregorio Alonso, 13,88.  
Francisco Vaquero, 7,52.  
Domingo Carballo, 7,72.  
Domingo Estévez, 14,56.  
Andrés Piornedo, 14,80.  
Teodoro Asenjo, 0,92.  
Benito Cumplido, 0,68.  
Encarnación Rodríguez, 1,59.  
Florinda Vaquero, 2,05.  
Antonio Tejeiro, 0,45.  
Domingo Fernández, 1,14.  
Faustino Tameirón, 0,45.  
Fernando Tameirón, 2,28.  
Francisco González, 1,82.  
Julio Rodríguez, 0,23.  
Francisco Guerras, 2,28.  
Francisco Carballo, 2,28.  
Juan Antonio Pérez, 2,23.  
Manuel Rodríguez, 1,14.  
Agustín Luis, 2,96.  
Domingo Luis, 2,28.  
Eufemia Gallego, 0,68.  
Josefa García, 1,14.  
José Diéguez Barja, 2,28.  
José Ferreiro, 2,28.  
Joaquín Rodríguez, 2,06.  
Serafín Luis, 1,82.  
Isabel Pérez, 0,92.  
Teresa Ceballos, 0,68.  
José Alvarez, 2,05.  
Domingo García, 2,51.  
Manuel Mejuto, 2,05.  
Francisco Martínez Cojo, 1,82.  
Lorenzo Guerra, 1,82.  
María Josefa Martínez Anta, 1,14.

**Año 1907.**

Manuel Río Barjacobas, 6,56 pesetas.  
Francisco Vaquero Barja, 7,48.  
Juan Vidueira, ó herederos, 14,96.  
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,84.  
María Valdín Rodríguez, 30,16.  
María González Alvarez, 8,16.  
Hermógenes Pérez, ó herederos, 6,36.  
Domingo Carballo Diéguez, 7,72.  
Domingo Estévez Vassallo, 14,52.  
Andrés Piornedo, 14,72.  
Fernando Barjacobas, 4,98.  
José Andrés Asenjo, 5,88.  
Francisco Vidueira, ó herederos, 5,44.  
Gabriel González, 5,44.  
Francisco Alvarez Oachero, 3,64.  
Gabriel Río, ó herederos, 3,64.  
Leocadia Carballal, 5,88.  
Rosa Fernández, 5,44.  
Pedro Diéguez, 2,40.  
Manuel Nieto, 5,54.  
Antonio Tejeiro, 0,45.  
Francisco González, 1,81.  
Félix Rodríguez, 0,28.  
Francisco Guerra, 2,26.  
Francisco Carballo Río, 2,26.  
Gonzalo López, 2,26.  
Jacinto Alvarez, 1,14.  
Juan Gregorio, 2,26.  
Diogo Alvarez, 1,14.  
Domingo Fernández, 1,14.  
Faustino Tameirón, 0,45.  
Fernando Tameirón, 2,26.  
Juan Antonio Pérez, 2,26.  
José Vega, 1,14.  
Manuel Rodríguez, 1,14.  
Rita Alvarez, 0,45.  
Santiago García, 1,14.  
Simón Alvarez, 1,59.  
Andrés Gallego, 1,36.  
Josefa García Fernández, 1,14.  
Domingo Luis, 2,26.  
Eufemia Gallego, ó herederos, 0,68.  
Gregorio Pérez, ó herederos, 1,59.  
José Ferreiro Civiliano, 2,26.  
Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,95.  
Manuel Pérez, ó herederos, 2,95.  
Manuel Pérez H. Vella, 2,71.  
Serafín Luis ó herederos, 1,81.  
Isabel Pérez, 0,90.  
Teresa Ceballos García, 0,68.  
José Alvarez Alvarez, 2,04.  
Domingo García, 2,48.  
Froilán Piornedo, 1,14.  
Manuel Mejuto, ó herederos, 2,04.  
Basilio Gallego, 1,14.  
Benito Cumplido, ó herederos, 0,68.  
Encarnación Rodríguez, 1,59.  
Florinda Vaquero, 2,04.  
Francisco Martínez Cojo, 1,81.  
Lorenzo Guerras, 1,41.  
María Josefa Martínez Anta, 1,14.  
Modesto Asenjo, 1,14.  
Basilio Gallego, 1,14.  
Teodoro Asenjo, 0,90.  
Vicente Barja, ó herederos, 0,45.

**Año 1908.**

María González Alvarez, 8,08 pesetas.  
Leocadia Carballal, 5,60.  
José Guerra Rodríguez, ó herederos, 5,82.  
Gabriel Río, ó herederos, 3,58.  
Francisco Vidueira, ó herederos, 5,38.  
Fernando Barjacobas, 4,92.  
Domingo Pérez Diéguez, 3,36.  
Rosa Fernández, 5,38.  
Pedro Diéguez, 3,36.  
Manuel Nieto, 4,48.  
Manuel Río Barjacobas, 6,48.  
Hermógenes Pérez, 6,28.  
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,68.  
Francisco Vaquero Barja, 7,40.  
Andrés Piornedo, 14,56.  
Domingo Carballo Diéguez, 7,64.  
Domingo Estévez Vassallo, 14,56.

José Castaño González, 4,92.  
 María Valdín, ó herederos, 19,72.  
 Manuel Vidueira, 4,92.  
 Juan Vidueira, 14,76.  
 José Seoane, 6,62.  
 Domingo Asenjo Diéguez, 14,46.  
 Bernardo Gallego, 2,13.  
 Domingo Ramor, ó herederos, 6,06.  
 José María Garrido Piornedo, 2,80.  
 Manuel Alvarez Fernández, 3,59.  
 Andrés Rodríguez, 6,73.  
 Andrés Villafía, 2,63.  
 Andrés González Barjacoba, 7,40.  
 Benigno Martínez, 6,73.  
 Matías Losada, 1,57.  
 Pedro Silva, 2,41.  
 María Valdín Ceballos, 5,21.  
 Joaquín Osorio, 1,55.  
 Antonio Teijeiro, 0,45.  
 Domingo Fernández, 1,12.  
 Diego Alvarez, 1,12.  
 Faustino Tameirón, 0,45.  
 Fernando Tameirón, 2,24.  
 Francisco Pérez, 1,12.  
 Francisco González, 1,80.  
 Félix Rodríguez, 0,22.  
 Francisco Guerra, 2,24.  
 Francisco Carballal Río, 2,24.  
 Gonzalo López, 2,24.  
 José Lorenzo, 0,67.  
 Jacinto Alvarez, 1,12.  
 Juan Gregorio, 2,24.  
 Juan Antonio Pérez, 2,24.  
 José Vega, 1,12.  
 Manuel González Heves, 1,80.  
 Manuel Rodríguez, 2,24.  
 Rita Alvarez, 0,45.  
 Santiago García, 1,12.  
 Simón Alvarez, 1,57.  
 Teresa García, 1,12.  
 Andrés Gallego, 1,55.  
 Josefina García Fernández, 1,12.  
 José Alvarez Estévez, 2,69.  
 Remedios Alvarez, 0,89.  
 Domingo Martínez, 0,89.  
 Domingo Luis, 2,24.  
 Eufemia Gallego, ó herederos, 0,67.  
 Gregorio Pérez, ó herederos, 1,57.  
 José Diéguez Barja, 2,24.  
 Jorge Gallego, ó herederos, 2,24.  
 José Ferreiro Clividares, 2,24.  
 Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,31.  
 Manuel Pérez, ó herederos, 2,91.  
 Manuel Pérez Hernilla, 2,69.  
 Serafín Luis ó herederos, 1,80.  
 Francisco Alvarez Cacheiro, 2,47.  
 Francisco Asenjo López, 1,12.  
 Gabriel González, 1,12.  
 Isabel Pérez, 0,89.  
 Rosa Ceballos, 1,85.  
 Teresa Ceballos Grau, 0,67.  
 José Alvarez Alvarez, 2,02.  
 Manuel Mejuto, 2,02.  
 Domingo García Estévez, 2,47.  
 Froilán Piornedo, 1,12.  
 Domingo Fernández, 1,12.  
 Francisco Pérez Vázquez, 0,45.  
 Bernardo Gallego, 2,24.  
 Benito Cumplido, 0,67.  
 Encarnación Rodríguez, 1,57.  
 Florinda Vaquero, 2,02.  
 Francisco Martínez Cojo, 1,80.  
 Francisco Diéguez, 2,69.  
 Lorenzo Guerra, 1,80.  
 María Josefa Martínez Anta, 1,12.  
 Teodora Seijo, ó herederos, 0,89.  
 Vicente Barja, ó herederos, 0,45.

## Año de 1909.

Antonio Carballal Castaño, 4,02 pesetas.  
 Domingo Luis, 2,24.  
 Eduardo Araújo, 24,16.  
 Eufemia Gallego, 0,67.  
 Eleuterio Carballal, 0,45.  
 Francisco Alvarez Cacheiro, 2,46.  
 Francisco Vidueira, ó herederos, 5,36.

Gregorio Alonso, 3,41.  
 Hermógenes Pérez, 6,28.  
 José Castaño, 2,46.  
 Juan Vidueira, 3,69.  
 Josefa Estévez, 2,02.  
 José Rodríguez Rodríguez, 2,46.  
 Jorge Gallego, 2,24.  
 José Diéguez Barja, 2,24.  
 Joaquín Rodríguez, 2,91.  
 José Rodríguez, 1,59.  
 José Rodríguez Rodríguez, 7,00.  
 José Lorenzo, 0,67.  
 Manuel Estévez, 2,58.  
 Manuel Rodríguez Diéguez, 1,79.  
 Serafín Luis ó herederos, 1,79.  
 Antonia Carballal, 2,02.  
 André Piornedo, 10,08.  
 Antonio Freijoso, 0,45.  
 Domingo Fernández, 1,11.  
 Demetrio Diéguez, 5,92.  
 Faustino Tameirón, 0,45.  
 Fernando Tameirón, 2,24.  
 Francisco González, 1,79.  
 Francisco Guerra, 2,24.  
 Francisco Carballal Río, 2,24.  
 José María Garrido, 5,60.  
 José Piornedo, 1,96.  
 Jacinto Alvarez, 1,11.  
 Juan Gregorio, 2,24.  
 Juan Antonio Pérez, 2,24.  
 José Vega, 1,11.  
 Manuel Prieto, 4,48.  
 Manuel González Montesinos, 1,35.  
 Rosa Fernández, 5,36.  
 Rita Alvarez Ríos, 0,45.  
 José Rodríguez Rodríguez, 3,34.  
 Benito Rodríguez Rodríguez, 3,48.  
 Andrés Gallego, 1,36.  
 Francisco Diéguez, 2,68.  
 Lorenzo Guerra, 1,79.  
 María Josefa Martínez Anta, 1,11.  
 Benavides Gallego, 2,24.  
 Benito Cumplido, 0,67.  
 David Carballal, 2,24.  
 Encarnación Rodríguez, 1,57.  
 Florinda Vaquero, 2,02.  
 Francisco Martínez Cojo, 1,80.  
 Francisco Vaquero Diéguez, 7,36.  
 Teodoro Asenjo, 0,89.  
 Santos Prieto, 0,45.  
 Gabriel Río, 3,58.  
 Francisco Seoane Alonso, 2,02.  
 Francisco Martínez, 2,91.  
 Domingo Buz Vélez, 0,45.  
 Antonio Estévez Estévez, 0,45.  
 Antonio Estévez Charrayo, 0,45.  
 Manuel Mejuto, 2,02.  
 Domingo Fernández, 1,11.  
 Antonio Rodríguez, 1,79.  
 Herederos de Francisco Pérez, 1,57.  
 Simón Alvarez, 1,57.  
 Santiago García, 1,11.  
 Josefina García Fernández, 1,11.

## Año de 1910.

José Antonio Diéguez, ó herederos, 1,73.  
 Francisco Fernández Martínez, 3,42.  
 Manuel Mejuto, ó herederos, 2,01.  
 Felicidad Blanco, 4,70.  
 Domingo Fernández, 1,11.  
 Antonio Rodríguez, 1,79.  
 María Diéguez Fernández, 4,42.  
 Gabriel Río, 3,58.  
 Francisco Vaquero Barja, 7,40.  
 Encarnación Rodríguez, 1,57.  
 David Carballal, 2,23.  
 María Josefa Martínez Anta, 1,11.  
 Lorenzo Guerra, ó herederos, 1,79.  
 Francisco Diéguez, 2,68.  
 José Guerra Rodríguez, 2,91.  
 Florinda Vaquero, 2,01.  
 Francisco Martínez Cojo, 1,79.  
 José Rodríguez, ó herederos, 5,55.  
 José Estévez Estévez, ó herederos, 3,02.  
 Carlota Pérez, 4,24.  
 Isuas García, ó herederos, 2,01.

José Rodríguez Rodríguez, 2,46.  
 José Rodríguez Fernández, 4,20.  
 José María Luis Incógnito, 2,24.  
 Benavides Gallego, 2,23.  
 Benito Cumplido, 0,67.  
 Agustín Gómez, 7,16.  
 Andrés Gallego, 1,33.  
 Domingo Estévez Vasallo, 14,32.  
 Angel Blanco ó herederos, 16,18.  
 Antonio Ceballos Castaño, 4,02.  
 Andrés García, 2,13.  
 Antonio Sánchez, 2,23.  
 Constantino Fernández, 2,23.  
 Cayetano Alvarez, 1,90.  
 Dolores Barjacoba, 3,80.  
 Gabriel Rodríguez, ó herederos, 5,38.  
 Domingo García, 2,46.  
 Domingo García, 1,87.  
 Domingo Luis, 2,23.  
 Eleuterio Carballal, ó herederos, 0,24.  
 Eufemia Gallego, 0,67.  
 Francisco Vidueira, 5,38.  
 Francisco Pérez Carballal, 4,48.  
 Froilán Piornedo, 1,11.  
 Francisco Alvarez, 2,46.  
 Francisco Fernández, 0,67.  
 Francisco García García, 8,40.  
 Federico Carballal, 1,51.  
 Gregorio Alonso, ó herederos, 13,68.  
 Gregorio Pérez, ó herederos, 1,57.  
 Jenaro Alvarez, 2,23.  
 Gabriel González, 1,11.  
 Hermógenes Pérez, 6,28.  
 Isabel Pérez, 0,89.  
 José Gallego, ó herederos, 2,23.  
 José Diéguez Barja, 2,23.  
 José Ferreiro Clividares, 2,23.  
 Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,90.  
 Juan Yáñez Pérez, 0,44.  
 José Yáñez Carballal, 2,90.  
 José Alvarez, 2,01.  
 Juan Bentz Carballal, 2,46.  
 José Pérez Vázquez, 1,57.  
 José Castaño González, 9,84.  
 José Estévez Fernández, 3,98.  
 José Seoane, 13,20.  
 Juan Vidueira, ó herederos, 14,80.  
 Manuel Vidueira, 4,92.  
 María del Carmen Anta, 2,58.  
 María González Alvarez, 8,08.  
 Manuel Pérez, ó herederos, 2,90.  
 María González, 2,46.  
 Manuel Pérez Hervelle, 2,68.  
 María Valdín Rodríguez, 19,72.  
 Pilar Garrido, 4,04.  
 Serafín Luis Alvarez, 1,79.  
 Vicente Rodríguez, 11,42.  
 Andrés Ramos, 1,11.  
 Antonio Teijeiro, 0,44.  
 Angela Blanco, 4,24.  
 Antonio Rodríguez, 3,14.  
 André Piornedo, 10,08.  
 Casilda Arias, 1,79.  
 Demetrio Diéguez, ó herederos, 10,52.  
 Domingo Fernández, 1,11.  
 Faustino Tameirón, 0,44.  
 Fernando Tameirón, 2,23.  
 Francisco Diéguez García, 7,56.  
 Francisco Pérez, 1,11.  
 Francisco González, 1,79.  
 Félix Rodríguez, 0,22.  
 Francisco Guerra, 2,23.  
 Francisco Carballal Rico, 2,23.  
 Gonzalo López, 2,23.  
 Isabel Alvarez, 5,26.  
 Facundo Alvarez, 1,11.  
 José María Garrido, 2,80.  
 José Piornedo, 1,96.  
 José Lorenzo, 0,67.  
 Juan Gregorio, ó herederos, 2,23.  
 Juan Antonio Pérez, 2,23.  
 Juan Antonio Montes, 5,60.  
 José Vega, 1,11.  
 Manuel Prieto, 4,48.  
 Manuel González Mosivas, 1,77.  
 Manuel Rodríguez, 1,11.  
 Pedro Diéguez, 3,36.

Rosa Fernández, 5,38.  
Rita Alvarez, 0,44.  
Santiago García, 1,11.  
Simón Alvarez, 1,57.  
Santos García, 2,23.  
Teresa García, 1,11.

## Año de 1911.

Francisco Pérez, 2,15.  
Francisco López, 1,75.  
Francisco Pérez, 0,44.  
Francisco Coballos, 2,92.  
Francisco Diéguez Galaner, 2,40.  
Francisco Alvaréz, 2,40.  
Francisco Viduera, ó herederos, 5,24.  
Froilán Piornedo, 1,09.  
Francisco Guerra, 1,62.  
Gregorio Pérez, 1,53.  
Jenaro Alvarez, 2,18.  
Gab. I González, 1,09.  
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,34.  
Hermógenes Pérez, 7,10.  
José Pérez Vázquez, 1,88.  
Isabel Pérez, 0,87.  
Jorge Gallego, 2,18.  
José Ferreira, 2,18.  
José Diéguez Blanco, 2,18.  
Joaquín Rodríguez, 2,84.  
Juan Yáñez, 2,84.  
José Alvarez, 1,97.  
Juan Cetusnor, 14,47.  
Julia D. Barjacoba, 3,71.  
José Estévez Fernández, 7,72.  
Juan Garrido, 2,80.  
Juan Fernández Rodríguez, 2,87.  
Juan García Couce, 4,37.  
José S. oane, 12,27.  
Juan Vidueira, 14,43.  
Jenquina Osorio, 1,79.  
Luisa Diéguez, 3,93.  
Manuel Pérez, 2,84.  
María González, 2,40.  
Manuel Pérez, 2,62.  
Manuel ó María González, 7,87.  
Marta Vajofa Rodríguez, 19,21.  
Manuel Y. Estévez, 2,84.  
Manuel Vidueira ó herederos, 4,80.  
María C. Losada, 1,09.  
Remedios Montza, 2,10.  
Serafín Luis, 1,75.  
Antonio Miranda, 1,09.  
Teresa Coballos, 0,66.  
Antonio Rodríguez, 3,06.  
Andrés Gómez, 2,15.  
Andrés Piornedo, 9,84.  
Antonio Teijeiro, 0,44.  
Ángela Blanco, 4,15.  
Amirés Ramos, 1,09.  
Casilda Arias, 3,49.  
Domingo Fernández, 1,09.  
Demetrio Piornedo, 2,55.  
Demetrio Diéguez, 10,25.  
Diago Alvarez, 1,09.  
Frustino Tamirón, 0,44.  
Fernando Tamirón, 2,18.  
Francisco Pérez, 1,09.  
Francisco González, 1,75.  
Félix Rodríguez, 0,22.  
Francisco Guerra, 2,18.  
Francisco Carballal, 2,18.  
Gonzalo López, 2,18.  
Isabel Alvarez, 10,28.  
José Lorenzo, 0,66.  
Jacinto Alvarez, 1,09.  
Juan Gregorio, herederos, 2,18.  
Juan Pérez, 2,18.  
José Vega, 1,09.  
Joaquín Rodríguez Galloso, 7,18.  
Manuel Nieto, 4,37.  
Manuel González, 1,75.  
Manuel Rodríguez, 1,09.  
Pedro Diéguez, 3,28.  
Rosa Fernández, 5,34.  
Rita Alvarez, 0,44.  
Santiago García, 1,09.  
Simón Alvarez, 1,53.

Teresa Gómez, 1,09.  
Federico Blanco, 2,33.  
Manuel Barja, 1,62.  
Florinda Vaquero, 1,97.  
José Guerra Rodríguez, 2,88.  
Francisco Diéguez, 2,62.  
Teodoro Asonjo, 0,87.  
Lorenzo Guerra, 1,75.  
María F. Martínez, 1,09.  
Vicente Barja, 0,44.  
Teresa Martínez, 0,66.  
Bañavides Gallego, 2,18.  
Benito Campillo, 0,66.  
Claudio Martínez, 5,15.  
David Cababal, 2,18.  
Encarnación Rodríguez, 1,53.  
Francisco Martínez, 1,75.  
Francisco Vaquero, 7,20.  
Miguel Castrillo, 2,15.  
Domingo Estévez, 13,98.  
José Estévez, ó herederos, 5,90.  
Carlota Pérez, 4,15.  
Eleuterio Carballal, 0,44.  
Isaías García, ó herederos, 3,93.  
José A. Corballal, 2,84.  
José Rodríguez, 2,40.  
Federico Carballal, 5,00.  
Locadia Corballal, 5,46.  
Agustina Gómez, 1,77.  
Andrés Gallego, 1,95.  
Gabriel Río, ó herederos, 3,49.  
Juana Gómez, 1,09.  
Antonio Coballos, 3,93.  
Antonio Vázquez, 0,44.  
Eugenio Socano, 3,92.  
Cayetano Alvarez, 1,88.  
Domingo Martínez, 0,87.  
Domingo Luján, 2,18.  
Domingo Diéguez Pérez, 1,63.  
Domingo Garofa, 2,40.  
Eusebio Gallego, 0,66.  
Eleuterio Yáñez, 2,58.  
Emilio Fernández, 1,83.  
Fructuoso Martínez, 21,02.  
Francisco Pérez Corballal, 2,22.  
Leopoldo Barjacoba, 0,40.  
Manuel Mejuto, 1,97.  
José Rodríguez García, 1,55.  
Francisco Fernández, 0,66.  
Felicitad Blanco, 2,26.  
Domingo Fernández, 1,09.  
Celestino García, 4,37.  
Antonio Rodríguez, 1,75.  
Andrea Ebroto, 0,44.  
Francisco Diéguez García, 9,84.

## Año de 1912.

José Rodríguez Barjacoba, 6,30 pesetas.  
Joaquín Fernández, 7,23.  
Juan Antonio Corballal, 2,92.  
José Rodríguez Estévez, 2,22.  
Antonio Corballal Diéguez, 13,76.  
Gregorio Alonso, ó herederos, 13,32.  
José González Castrillo, 4,80.  
José Rodríguez Rodríguez, ó herederos, 3,60.  
José Secano, 12,68.  
Juan Vidueira, ó herederos, 14,44.  
María González Rodríguez, 7,84.  
María Valdín Rodríguez, 19,20.  
Andrés Piornedo, 9,84.  
Domingo Fernández, 4,48.  
Demetrio Diéguez, ó herederos, 10,24.  
Francisco Diéguez García, 9,84.  
Isabel Alvarez, 5,14.  
José María Garrido, 5,46.  
Manuel Serrín Fernández, 3,19.  
Leopoldo Barjacoba, 0,40.  
Domingo Estévez Vasallo, 13,96.  
Manuel Mejuto ó herederos, 1,97.  
Juan Antonio Barjacoba, 3,50.  
Juan Alvarez Barjacoba, 5,51.  
Eleuterio Pérez, 12,44.  
Santiago Gallego, 1,86.  
Salvador Barja, 4,31.  
Josefa García Fernández, 1,09.

Gabriel del Río, ó herederos, 3,48.  
Andrés Gallego, 1,30.  
Agustina Gómez, 3,48.  
José Rodríguez Rodríguez, 2,40.  
Isaías Gómez, ó herederos, 3,92.  
Francisco Guerra Areál, 3,06.  
Federico Carballal, 5,88.  
Eleuterio Carballal, ó herederos, 0,44.  
Carlota Pérez, 4,14.  
Brígida Barjacoba, 2,40.  
Antonia Rodríguez, ó herederos, 3,48.  
Joaquín Rodríguez, 1,97.  
José Estévez Estévez, 2,39.  
Joaquín Rodríguez Gayoso, 18,33.  
Domingo López, 5,62.  
Teresa Coballos Fernández, 0,65.  
Francisco Vaquero Barja, 7,20.  
Encarnación Rodríguez, 1,53.  
David Carballal, 2,18.  
Benito Cumplido, 0,65.  
Benavides Gallego, 2,18.  
Teresa Martínez, 0,65.  
Vicente Barja, ó herederos, 0,44.  
Lorenzo Guerras, 1,75.  
María José Martínez Ante, 1,09.  
Florinda Vázquez, 1,97.  
Francisco Diéguez, 2,62.  
Francisco Martínez Gojo, 1,75.  
Teodoro Azenjo, ó herederos, 0,87.  
Andrea Ebroto, ó herederos, 0,44.  
Antonio Rodríguez, 1,75.  
Domingo Fernández, ó herederos, 1,09.  
Felicitad Blanco, 4,58.  
Francisco Fernández, 0,65.  
Francisco Rodríguez García, 1,75.  
Francisco Pérez, 1,09.  
Francisco González, 1,75.  
Félix Rodríguez, 0,22.  
Francisco Guerra, 2,18.  
Francisco Carballal Río, 2,18.  
Gonzalo López, 2,18.  
José Lorenzo, ó herederos, 0,65.  
Jacinto Alvarez, 1,09.  
Juan Gregorio, ó herederos, 2,18.  
Juan Antonio Pérez, 2,18.  
José Vega, 1,09.  
Manuel Nieto, 4,86.  
Manuel Rodríguez, 1,09.  
Pedro Diéguez, 3,27.  
Rosa Fernández, 5,24.  
Rita Alvarez, 0,44.  
Santiago García, 1,09.  
Simón Alvarez, 1,53.  
Teresa García, 1,09.  
Celestino García, 4,36.  
Rosa Cobo Rodríguez, 1,75.  
Salvador Losada, 2,18.  
Serafín Luis, 1,75.  
Santiago Miranda, 1,09.  
Antonio Rodríguez, 3,06.  
Andrés García, 4,36.  
Antonio Tejada, 0,44.  
Ángela Blanco, 4,14.  
Andrés Ramírez, 1,09.  
Domingo Fernández Corico, 2,18.  
Domingo Fernández, 1,09.  
Diego Alvarez, 1,09.  
Fauadino Tamirón, 0,44.  
Fernando Tamirón, 2,18.  
Hermógenes Pérez, ó herederos, 6,10.  
Isabel Pérez, 0,87.  
Josefa Gallego, ó herederos, 2,18.  
José Diéguez Barja, 2,18.  
José Ferreiro Ciudadanos, 2,18.  
Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,84.  
Juana Yáñez Pérez, 0,44.  
José Alvarez Alvarez, 1,97.  
Juan García Couce, 2,18.  
Locadia Corballal, 5,46.  
Manuel Pérez, ó herederos, 2,84.  
María González, 2,40.  
Manuel Pérez Herralla, 2,62.  
Manuel Vidueira, ó herederos, 4,80.  
María Torosa Losada, 1,09.  
Domingo Pérez Diéguez, 3,27.  
Domingo Garofa, 0,87.  
Domingo Estévez, 2,40.

Eugenio Gallego, 0,65.  
 Francisco Pérez Carbajal, 4,36.  
 Francisco Pérez Vázquez, 0,44.  
 Francisco Ceballos Fernández, 5,88.  
 Francisco Alvarez Cádavos, 2,40.  
 Francisco Vildueira, 5,24.  
 Gregorio Pérez, ó herederos, 1,52.  
 Jenaro Alvarez, 2,18.  
 Gabriel González, 1,09.  
 Cayetano Alvarez, 3,70.  
 Constancio Fernández, 2,18.  
 Domingo Martínez, 0,87.  
 Domingo Luis, 2,18.  
 Apóstol Ceballos, 3,92.  
 Benigno Seoane, 3,92.  
 Ignacio Domínguez, 1,77.  
 José Andrés Paquera, 2,16.  
 María Anta, 2,22.  
 Ramón Rodríguez, 2,54.  
 Eduardo Araújo, ó herederos, 1,90.  
 Antonio Sánchez, 2,67.  
 Avellina Fernández, 1,80.  
 Alfonso Fernández, 6,33.  
 Bernardino Guerra, 5,45.  
 Cesario Domínguez, 2,62.  
 Domingo Carballal, 1,85.  
 Domingo Antonio Diéguez, 3,40.  
 Encarnación Estévez, 1,85.  
 Eduardo Araújo, 11,79.  
 Francisco Amondo Andrés, 1,80.  
 Matías Pérez Domínguez, 7,26.  
 Manuel Martínez Incógnito, 4,04.  
 Manuel Vázquez Incógnito, 4,15.  
 Manuel Villanueva, 4,20.  
 Manuel Blanco, ó herederos, 2,62.  
 Manuel Cifuentes, 8,85.  
 Rosendo Castaño, 2,57.  
 Fructuoso Martínez, ó herederos, 2,13.  
 Ildefonso Sánchez, 1,97.  
 José Araújo Rio, 2,02.  
 Julia Barjacoba, 3,66.  
 José María Diéguez, ó herederos, 2,29.  
 Jenaro Fernández, 3,27.  
 José Blanco Rodríguez, 2,35.  
 José Pidal, 1,85.  
 María Valdín Ceballos, 5,07.

Año de 1913, 1º 2º y 3.er trimestre.

Antonio Luis, ó herederos, 24,90 pesos.  
 Andrés Piornedo, 7,35.  
 Antonio Teijeiro, 0,44.  
 Domingo Fernández, 1,09.  
 Demetrio Diéguez, ó herederos, 7,68.  
 Faustino Tameirón, 0,44.  
 Fernando Tameirón, 2,18.  
 Francisco Pérez, 1,09.  
 Francisco González, 1,74.  
 Celso Rodríguez, 0,22.  
 Francisco Guerra, 2,18.  
 Francisco Diéguez García, 7,35.  
 Isabel Alvarez, 5,12.  
 José María Garrido, 8,16.  
 José Lorenzo, ó herederos, 0,65.  
 Jacinto Alvarez, 1,09.  
 Juan Gregorio, herederos, 2,18.  
 Juan Antonio Pérez, 2,18.  
 José Vega, 1,09.  
 Leopoldo Barjacoba, 7,02.  
 Manuel Nieto, 4,34.  
 Manuel Rodríguez, 1,09.  
 Manuel Diéguez, 3,70.  
 Domingo Fernández Lucio, 2,23.  
 José Piornedo, 1,90.  
 Pedro Diéguez, 3,26.  
 Rosa Fernández, 5,22.  
 Ricardo Bermúdez de Castro, 193,92.  
 Rita Alvarez, 0,44.  
 Simón Alvarez, 1,52.  
 Teresa García, 1,09.  
 Antonio Guerra Martínez, 5,66.  
 Manuel Brito, 17,82.  
 Basilio Gallego, 2,18.  
 Benito Cumplido, 0,65.  
 David Carballal, 2,18.  
 Encarnación Martínez, 1,52.  
 Francisco Barja Barja, 1,74.

Florinda Baquero, 1,96.  
 Francisco Baquero Barja, herederos, 5,37.  
 Francisco Martínez Cilio, 1,74.  
 Francisco Diéguez, 2,81.  
 Francisco Brito, 17,84.  
 José Antonio Baquero, 1,52.  
 Jacinto Martínez, 2,31.  
 José Manuel Martínez Gómez, 6,08.  
 Lorenzo Guerra, 1,74.  
 Manuel Domínguez, ó herederos, 3,26.  
 María Josefa Martínez Anta, 1,09.  
 María Amondo Diéguez, 1,96.  
 Teresa Martínez, 0,65.  
 Teodoro Arsujo, ó herederos, 0,87.  
 Vicente Barja, ó herederos, 0,44.  
 Domingo García Estévez, 2,31.  
 Freílán Piornedo, 1,09.  
 Francisco Vidueira, 5,22.  
 Gregorio Alonso, ó herederos, 3,96.  
 José Seoane, 6,42.  
 Manuel Vidueira, ó herederos, 4,80.  
 Martín Alonso Barja, 2,18.  
 Angela Blanco, 2,07.  
 Antonio Peña, 6,09.  
 Andrea Edián, ó herederos, 0,44.  
 Alonso Cid, 18,93.  
 Antonio Rodríguez, 1,74.  
 Bartolomé Pérez Ballesteros, 10,11.  
 Bernardino Guerra, 5,44.  
 Clara Diéguez, 5,22.  
 Domingo Ch., ó herederos, 1,09.  
 Domingo Rodríguez García, 3,05.  
 Eduardo Araújo, herederos, 11,74.  
 Eusebio Rodríguez, ó herederos, 9,90.  
 Francisco Gómez, 19,36.  
 Francisco Rodríguez González, 1,74.  
 Francisco Diéguez Rodríguez, ó herederos, 3,49.  
 Francisco Fernández, 0,65.  
 Felicidad Blanco, 2,29.  
 Gregorio Ballesteros, ó herederos, 2,72.  
 José María Obelleiro, 2,61.  
 Jocota Ballesteros, 1,74.  
 José Antonio Diéguez, ó herederos, 6,74.  
 Joséfa Fernández Rodríguez, 9,78.  
 José Gómez Osorio, 0,44.  
 Teresa Gómez Osorio, 0,44.  
 José Blanco Rodríguez, 7,02.  
 José Vidal, 1,85.  
 José Guerra Vega, 3,37.  
 José Ortega, herederos, 2,18.  
 Manuel Mejuto, herederos, 1,16.  
 Manuel Blanco, ó heredera, 7,51.  
 Maximino Anta, ó herederos, 49,11.  
 Casilda Alvarez, 2,48.  
 Antonio Alvarez, 16,65.  
 Antonio Rodríguez, 3,05.  
 Antonio Fernández, 2,83.  
 Cayetano Alvarez, 3,70.  
 Domingo Castillo Pérez, 4,36.  
 Francisco Ceballos, 5,88.  
 Francisco García Guerra, 14,84.  
 Francisco García, ó herederos, 91,14.  
 Francisco Diéguez Galanes, 2,39.  
 Jenaro Alvarez, 2,18.  
 Gabriel González, 1,09.  
 Isabel Pérez, 0,87.  
 Josefina Alvarez, ó herederos, 7,23.  
 José Gallego Lozada, 2,07.  
 José Manuel Piornedo, 12,45.  
 José Gallego Fernández, 0,87.  
 María Barja García, 10,59.  
 María Valdín Rodríguez, 14,34.  
 Rosa Cecilia Rodríguez, 1,74.  
 Román García Valdín, 3,32.  
 Rosa Ceballos, 1,31.  
 Teresa Ceballos García, 0,65.  
 Antonio Rodríguez Diéguez, 3,05.  
 Angela García, 2,17.  
 José Estévez Fernández, 3,85.  
 Juan García Piornedo, 6,21.  
 Germán Ballesteros, 7,67.  
 Juan Francisco Rodríguez, 2,40.  
 José Seoane, 3,21.  
 Manuel Fernández Estévez, 2,83.  
 Santiago Miranda, 1,09.  
 Antonio García, 3,40.

Antonio Rodríguez ó herederos, 3,48.  
 Antonio Rodríguez González, 0,44.  
 Benigno Seoane, 3,92.  
 Domingo Pérez Diéguez, 1,93.  
 Eudoxia Pérez, 2,61.  
 Francisco Pérez Vázquez, 0,44.  
 Francisco Alvarez Cagüre, 2,39.  
 Juan Antonio Fernández, 47,48.  
 Juan Fernández Silva, 4,78.  
 José Alvarez Alvarez, 1,96.  
 María González Alvarez, 5,08.  
 Manuel Rodríguez Diéguez, 3,48.  
 Antonio Carballal Diéguez, 10,29.  
 Agustín Gallego, 0,65.  
 Antonio Ceballos Castaño, 3,92.  
 Domingo Luis, 2,18.  
 Domingo Carballeda, 2,28.  
 Domingo Antonio González, 12,62.  
 Domingo Carballal Diéguez, 5,55.  
 Domingo Antonio Pérez, 2,55.  
 Eusebio Gallego, 0,65.  
 Francisco Pérez Carballal, 4,34.  
 Francisco Diéguez, 3,05.  
 José Diéguez Barja, 2,18.  
 José Cifuentes, 7,07.  
 José Gallego, ó herederos, 2,18.  
 José Castaño, 4,78.  
 Juan Antonio Carballal, 2,40.  
 Joaquín Rodríguez, ó herederos, 2,83.  
 Juan Antonio Yáñez Alvarez, 9,24.  
 José Diéguez Ruiz, 2,83.  
 Juan Yáñez González, 3,70.  
 Juan Yáñez Pérez, 0,44.  
 Manuel Pérez Barja, 1,96.  
 Manuel Pérez, ó herederos, 2,82.  
 María Pérez Domínguez, 14,46.  
 María González, 2,39.  
 Miguel Pérez, ó herederos, 2,66.  
 María Teresa Losada, 1,09.  
 Rosendo Castaño, ó herederos, 2,66.  
 Serafín Luis, ó herederos, 1,74.  
 Andrés Gallego, 1,31.  
 Francisco González, ó herederos, 3,64.  
 Domingo Estévez Vavallo, 3,48.  
 Domingo Sánchez, 2,17.  
 Francisco Fernández, ó herederos, 3,64.  
 José Rodríguez Rodríguez, 2,23.  
 José Alvarez Estévez, 2,61.  
 Josefina García Fernández, 1,09.  
 Manuel Estévez, ó herederos, 0,44.  
 Antonio Rodríguez, 1,96.  
 Antonio Luis, 5,06.  
 Antonio Valdín, ó herederos, 3,53.  
 Adolfo Rodríguez, 6,58.  
 Abelardo Domínguez, 5,66.  
 Antonio Estévez Vasallo, ó herederos, 3,75.  
 Benigno Estévez, 2,12.  
 Carlota Pérez, 2,39.  
 Eleuterio Carballal, ó herederos, 0,44.  
 Francisco Carballal, 2,18.  
 Francisco Rodríguez Diéguez, 21,16.  
 Federico Carballal, 5,88.  
 Fernando Estévez, 0,65.  
 Juan Guerra Araújo, 3,05.  
 Francisco Rodríguez, 5,93.  
 Gumersindo Rodríguez, 10,22.  
 Isas García, ó herederos, 3,92.  
 José Estévez Estévez, 5,88.  
 José Trapero, 14,68.  
 Juan Villarino ó herederos, 14,85.  
 José Rodríguez Rodríguez, 2,39.  
 José Rodríguez Rodríguez, 4,51.  
 Pedro García, 2,28.  
 Walda Rodríguez, 8,86.  
 Antonia González Santalio, 4,84.  
 Mezquita, 30 Septiembre de 1913.—El  
 Arrendatario, P. P., L. Fernández.

P—3770

#### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Orense.

D. Benito Blanco Quintas, Recaudador  
de Contribuciones del pueblo de Barbadaner,  
Hago saber: que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, se ha dictado la providencia siguiente:

—*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apropiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificarse esta Providencia á los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1904, á saber:

Antonio Sánchez ó yerno, 2,09 pesetas.  
Camillo López Guerra, 1,27.  
Cástor Rodríguez Varela, 2,03.  
Camillo Arias Armedo, 5,22.  
Camillo Cruz Maud, 2,61.  
Camillo Campo, 1,90.  
Domingo Campo, 1,78.  
Faustino Conjil Alvarez, 1,78.  
Francisco Alvarez ó herederos, 6,80.  
Francisco Novoa Feijóo, 9,07.  
Francisco Vidal Sabuz, 5,09.  
Francisco Conjil Estrada, 0,82.  
Isaac Cortízar Novoa, 1,53.  
Jesús Vázquez González, 18,17.  
Jesús Silva Boó, 4,06.  
Luis Sabucedo, 3,40.  
Manuel Folgado González, 18,60.  
Mariano Flores ó herederos, 1,78.

Miguel Valcárcel Ochoa, 2,54.  
Mariano Fernández García, 23,61.  
Manuel Fernández Alvarez, 5,49.  
Nemesio González Estévez, 2,00.  
Rufino Fernández Fariñas, 10,65.  
Ramón Sabucedo Seoane, 5,17.  
Ramón Gallego Cid, 2,C3.  
Rafael Ribas, 2,22.  
Ramón García Sueiro, 3,72.  
Ramón Torneo Freire, 1,36.  
Sedrer Abad y hermanos, 2,72.  
Salvador Sabucedo Seoane, 2,18.

Orense á 30 de Septiembre de 1913.—  
El Arrendatario, P. P., L. Fernández.  
P.—3787

mora vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta primera inserción, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, anulándose los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de Octubre de 1913.—El Secretario, J. Vela. X—2051

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de España.

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 7.875, de pesetas nominales 22.500, en Deuda perpetua inferior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 1.º de Mayo de 1912, á nombre de D. Antonio Munilla de Tineo, y D.ª Amparo Montero de Espinosa, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado, y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 2 de Octubre de 1913.—El Secretario, M. Heras. X—1967

### Banco de Aragón.

Habiéndose extraviado los resguardos números 220, 400, 624, 625, 659, 660, 664, 686 y 687, de acciones de este Banco, expedidos á favor de D. Joaquín Delgado Pascual, se anuncia al público por pri-